

**GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO****GUIA DOCENTE Contrapunto y
Fuga****CURSO: 2022/2023****A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Denominación: Contrapunto y Fuga	
Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica	
Materia a la que se vincula: Composición e instrumentación	
Especialidad o especialidades: Composición,	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º y 3º
Créditos ECTS totales: 18	
Créditos ECTS por curso: 6	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

**B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN****B.1. DESCRIPCIÓN**

Contrapunto y fuga es una asignatura obligatoria de la especialidad de Composición. Estructurada en tres cursos, tiene como objetivo adquirir una serie de técnicas orientadas a la elaboración de las líneas individuales horizontales o voces, su calidad temática y rítmica y las conexiones entre ellas. Se centra en el estudio de los elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo, y en la realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de



Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.



- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
- CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.



CE5. Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.

D) CONTENIDOS

Estudio de los elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

CURSO 1º - El contrapunto vocal en los siglos XV y XVI

1. Teoría musical del s. XVI: modos; mensuración; relación música-texto
2. Contrapunto a dos voces
3. Contrapunto a tres voces
4. Técnicas canónicas y contrapunto invertible
5. Contrapunto a cuatro voces
6. Contrapunto a cinco y más voces

CURSO 2º - El contrapunto instrumental en los siglos XVII y XVIII

1. El bajo continuo y la teoría musical en el S. XVIII
2. Esquemas armónicos a 3 y 4 voces
3. La Trio Sonata en el Barroco
4. La invención a 2 y 3 voces
5. Técnicas canónicas y contrapunto invertible

CURSO 3º - Estudio de la Fuga

1. Fuga: la exposición: sujeto, respuesta
2. Fuga: contrasujeto
3. Fuga: la contraexposición
4. Fuga: divertimentos, la segunda sección
5. Fuga: Estrechos, pedal, tercera sección

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Presentación semanal en clase de los trabajos encomendados.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos de los ejercicios propuestos y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada en dos aspectos: la correcta utilización de los procedimientos contrapuntísticos y el uso de una adecuada sintaxis armónica.
- Análisis técnico de obras del repertorio.

E.2. EXÁMENES

- Examen de junio. Realización de los siguientes ejercicios de escritura:
 - Curso 1º: Composición de una obra vocal a 4 voces sobre un texto dado.
 - Curso 2º: Composición de una obra instrumental a 4 voces de elaboración contrapuntística y carácter variado sobre un coral en estilo barroco, o composición de una invención a tres voces sobre un tema dado.
 - Curso 3º: Composición de una fuga vocal o instrumental a 3 o 4 voces sobre un sujeto dado
- Quedarán exentos de realizar el examen los alumnos que realicen correctamente los ejercicios encomendados a lo largo del curso.
- Examen de septiembre. Se realizará en las mismas condiciones que el examen de la convocatoria de junio.

E.5. RECURSOS



Se dispone de un equipo de música en cada aula donde se imparte la asignatura, para la audición de las obras, y al menos un Piano, para la audición de ejemplos que el profesor estime conveniente, que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.

Salvo indicación en contrario, los exámenes se realizarán en el aula donde se asista a clase durante el curso académico.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Corelli, A.: Trio Sonatas Op. 1-4
- Vivaldi, A.: Trio Sonatas Op.1, 5
- Bach, J.S.: Invenciones a dos y tres voces.
- Bach, J.S.: El arte de la fuga.
- Bach, J.S.: El Clave bien temperado I y II
- Gedalge, A.: Tratado de la fuga. Ed. Real Musical.
- Schubert, Peter: Modal Counterpoint. Renaissance Style. OUP
- Schubert, Peter: Baroque Counterpoint. Pearson Education
- Dupré, Marcel: Cours Complet de Fugue. Alphonse Leduc
- Mann, A.: The study of fugue. Ed. Dover publications, Inc., New York.
- de la Motte, D.: Contrapunto. Ed. Idea books, S.A.
- Salzer / Shachter: El contrapunto en la composición. Idea Books, S.A

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS



CEE1: Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.

CEE2: Demostrar dominio sobre las principales técnicas y recursos compositivos históricos y recientes.

CEE3: Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.

CEE4: Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una Pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos. Las actividades a realizar, el contexto y el producto final son los especificadas en los apartados E.1 y E.2.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.

La realización de actividades a lo largo del curso y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

La calidad de los trabajos presentados y la capacidad del alumno para su reelaboración tras ser comentados por el profesor representará el 60% de la calificación de la asignatura. En el caso de que el alumno no presente todos los trabajos establecidos en el curso, la calificación del examen supondrá el 60% de la calificación de la asignatura.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Entrega y corrección semanal de los trabajos escritos de composición.

1º.- Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.



En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Asistencia a Conciertos en el Centro o fuera de él.
- Audición pública de la obras compuestas
- Asistencia a Talleres y Seminarios organizados por el Conservatorio u otras instituciones educativas

Estas actividades están asociadas a los criterios de evaluación CET1, CET2, CET4, CEG1, CEG3, CEG8 y CEE1.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Se estará a lo que el Departamento y el Centro determinen para cada curso académico.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Se implementarán las medidas y acciones oportunas para que el alumnado participe en la evaluación de la asignatura

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el decreto Decreto 260/2011 de la Junta de Andalucía, “Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.”

Se estará por tanto a lo que el Centro determine en esta materia.